



BUIN, 12 MAR 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 622- VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N°3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, al Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Ítalo Pérez Galaz, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Ordinario Dir. N° 38, de fecha 08 de Marzo de 2018, donde solicita someter a votación del Concejo Municipal el nombre del nuevo Centro Comunitario de Salud Familiar de Linderos.

3.- El Acuerdo N° 294 del Concejo Municipal, tomado durante la Sesión Ordinaria N° 68, de fecha 12 de Marzo de 2018.

DECRETO

1.- Apruébese ACUERDO N° 294, en el cual por la unanimidad de los miembros presentes en la sesión, el Concejo Municipal acuerda aprobar el nombre de Dr. Ramón Galindo al nuevo Centro Comunitario de Salud Familiar de Linderos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ITALO PÉREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

IPG. GMG. VZS. gmg.

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- Jurídica
- Control
- Secpla
- Archivo Secmu